

Uriangato, Gto. 30-11-2021

REG/31/2021

ASUNTO. Se cita a reunión de comisión.

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ, Secretario.
LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Vocal 1.
ASISTENTE:
C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico.
URIANGATO, GUANAJUATO.



PRESENTES:

La que suscribe, **C. Ma. Consuelo González Orozco, Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo**, del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **Jueves 02 de Diciembre del año 2021 Dos mil veintiuno en punto de las 12:00 horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

ORDEN DEL DIA

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Análisis y estudio del Reglamento del CIU Centro de Información Prototipado Textil de Uriangato, Gto., referente al Acuerdo de Ayuntamiento III.24/S-5/2021.
- 3.- Revisión de la Circular número 14 (1) del Congreso del Estado, turnado a esta Comisión mediante Acuerdo de Ayuntamiento III.3.6/S-5/2021.
- 4.- Análisis sobre la creación de una nueva plaza denominada Coordinador de Turismo, solicitada por el Director de Desarrollo Económico.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO

C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.
C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.

Recibi
Erika Guzmán
30/Nov/21

Recibi
11/12/21

Recibi
01/12/2021
Consuelo
Eyzaguirre

Reci.
01/12/2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO



**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día Jueves 02 dos de diciembre del año 2021 dos mil veinte y uno, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Presidenta de la Comisión, LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ, Secretario y LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA Vocal 1, así mismo hace acto de presencia él C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Análisis y estudio del Reglamento del CIU Centro de Información Prototipado Textil de Uriangato, Gto., referente al Acuerdo de Ayuntamiento III.24/S-5/2021.
- 3.- Revisión de la Circular número 14 (1) del Congreso del Estado, turnado a esta Comisión mediante Acuerdo de Ayuntamiento III.3.6/S-5/2021.
- 4.- Análisis sobre la creación de una nueva plaza denominada Coordinador de Turismo, solicitada por el Director de Desarrollo Económico.

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como el asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

SEGUNDO PUNTO. - ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL REGLAMENTO DEL CIU CENTRO DE INFORMACIÓN PROTOTIPADO TEXTIL DE URIANGATO, GTO., REFERENTE AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO III.24/S-5/2021.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ANTECEDENTE:

Por medio de Acuerdo de Ayuntamiento III.24/S-5/2021 se giró turno a esta Comisión para el análisis y estudio de la solicitud de cuenta y el proyecto de Reglamento del CIU (Centro de Información y Prototipado Textil de Uriangato), por parte del Director de Desarrollo Económico en el cual puso a consideración del Ayuntamiento, una propuesta para la creación de un organismo paramunicipal denominado "CIU", el cual es una estrategia para el desarrollo y expansión de mercados de la industria textil del Municipio.

CONSIDERACIÓN:

Ubertino Zamudio Martínez, Director de Desarrollo Económico, considera de suma importancia darle una personalidad jurídica al Centro de Innovación y Prototipado en el Municipio, debido a la innovación como principal fuente de ventajas competitivas en el mundo moderno, usada actualmente por la industria textil como mecanismo decisivo para el desarrollo de las tendencias y modelos. Siendo una de las formas que el sector descubrió para lograr atender los deseos y necesidades del consumidor, cada vez más informado y, al mismo tiempo, exigente en la búsqueda de material moderno, de calidad, comodidad y con un buen precio, haciendo de igual manera que la industria textil reflexione sobre la forma de cómo se posiciona frente al impulso de compra del consumidor.

De esta forma, para que la industria textil pueda trabajar con creatividad en el desarrollo, es necesario que la maquinaria y las metodologías de trabajo estén siempre actualizadas para brindar soluciones innovadoras mediante el CIU.

El Director de Desarrollo Económico compartió que el Municipio no puede tener un desfase tecnológico, que pueda promover crisis o problemas de competitividad a la industria textil frente a otros Estados y Países, debido a que si no se comienza a innovar, el Municipio puede ir perdiendo mercado, ya que la maquinaria promueve la innovación, la competitividad y las mejores prácticas en la producción textil y con ello se logrará el objetivo principal el cual es el crecimiento, en beneficio de la zona sur del Estado.

TERCER PUNTO. - REVISIÓN DE LA CIRCULAR NÚMERO 14 (1) DEL CONGRESO DEL ESTADO, TURNADO A ESTA COMISIÓN MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO III.3.6/S-5/2021.

ANTECEDENTE:

Mediante Acuerdo de Ayuntamiento III.3.6/S-5/2021 se turna a esta Comisión la revisión de la Circular número 14 (1) del Congreso del Estado, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, indicando un plazo para la remisión de las opiniones el día 14 de febrero de 2022 para su análisis antes de formular un dictamen correspondiente.

ede



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

CONSIDERACIÓN:

Los integrantes de la Comisión junto con el Director de Desarrollo Económico consideramos oportuno continuar con la revisión del reglamento para su análisis y consultar las reformas de ley para su actualización.

TERCER PUNTO. - ANÁLISIS SOBRE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA DENOMINADA COORDINADOR DE TURISMO, SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DDETMU/120/11/2021 el Director de Desarrollo Económico solicitó por medio de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, la C. Ma. Consuelo González Orozco, incluir en el orden de la reunión, la consideración sobre la creación de una nueva plaza de "coordinación de Turismo", con el objetivo de realizar un análisis y estudio sobre el tema y ver la factibilidad.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico, Ubertino Zamudio Martínez, presentó y expuso un árbol de problemas descrito en el plan de gobierno, considerando las necesidades expuestas en una encuesta realizada a los ciudadanos de Uriangato, Gto., a través de la Dirección de Planeación, además de una justificación de la creación de la plaza, la cual consiste en analizar, crear y proponer las agendas, actividades y/o eventos que, en materia turística, que permitan posicionar al Municipio como la mejor opción Estatal, Nacional e Internacional para el turismo recreativo y de negocio. Además de incluir la descripción, análisis del puesto, funciones, perfil y requerimientos generales, recurso que sería tomado del programa E0012, partida 3821 "Gastos de orden social", con un sueldo diario de \$380.00 (trescientos ochenta 00/100 pesos M.N.), equivalentes a \$2,660.00 (Dos mil seiscientos sesenta 00/100 pesos M.N.).

-----DICTAMEN-----

Una vez analizada la propuesta, los integrantes de esta comisión acuerdan por unanimidad de votos lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO PUNTO: ÚNICO. - CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL REGLAMENTO DEL CIU, PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DE COMISIÓN.

ACUERDO TERCER PUNTO: ÚNICO. - CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA CIRCULAR NÚMERO 14 DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DE COMISIÓN.

Ueli



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

ACUERDO CUARTO PUNTO: ÚNICO. – SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PLAZA DE “COORDINACIÓN DE TURISMO” EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON UN SUELDO SEMANAL DE \$2,660.00 (Dos mil seiscientos 00/100 pesos M.N.) recurso que será tomado del programa E0012, partida 3821 “Gastos de orden social” de la Dirección de Desarrollo Económico.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del día Jueves 02 dos de Diciembre del año 2021 dos mil veinte uno, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.-

**ATENTAMENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
PRESIDENTA**

**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 1**

ASISTENTE:

**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.



DDETMU Oficio no. 120/11/2021.

Asunto: Creación de la plaza de "Coordinación de Turismo"
Uriangato, Gto. A 02 de diciembre de 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
PRESENTE:

El que suscribe, *C. Ubertino Zamudio Martínez*, Director de Desarrollo Económico y Turismo del municipio de Uriangato, reciban un cordial Saludo, en temas de trabajo tengo a bien poner a su consideración la creación de la plaza de "coordinación de Turismo", misma que tengo a bien sustentar a través de lo siguiente:

1. Anexo:
 - a. Árbol de problemas descrito en el plan de gobierno, mismo que sintetiza las necesidades expuestas en una encuesta realizada a los ciudadanos de Uriangato, a través de la Dirección de Planeación.
 - b. Justificación de la creación del puesto, mediante la descripción y análisis de puesto; expresando sus funciones, perfil y requerimientos generales.
2. El origen del recurso es del programa E0012, partida 3821 "Gastos de orden social", con un sueldo diario de 380 pesos, equivalentes a 2660 pesos semanales.

Sin más por el momento, quedo a sus comentarios esperando una respuesta positiva a la presente.

ATENTAMENTE

"Uriangato, te viste de Orgullo"

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

C.c.p. archivo.

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Morelos 1, Zona Centro, Uriangato, Gto. C.P. 38980. Tel. 458 98 00 Ext. 121
deconomico@uriangato.gob.mx www.uriangato.gob.mx



H. Ayuntamiento 2021-2024
URIANGATO
te sigue vistiendo de orgullo

Disminución de la producción total bruta de las unidades económicas vinculadas con el turismo.

Insuficiente reconocimiento del municipio por parte de clientes potenciales

Disminución del retorno del turismo.

Insatisfacción de turistas y visitantes.

Desconocimiento de los lugares de turismo del municipio.

Dificultad de llegada de turistas al municipio.

Desconocimiento de los puntos de atención turística en el municipio.

Baja atracción de turismo en el municipio de Uriangato

Escasa difusión de los productos turísticos del municipio.

Deficiente infraestructura turística en el municipio.

Falta de información turística para los visitantes en el municipio.

Carecencia de convenios con los sectores públicos y privados para la difusión del municipio.

Falta de rehabilitación en caminos de acceso al municipio.

Carencia de personal de promoción turística.

Pocos productos turísticos para atraer visitantes al municipio.

Escasa señalética vial para conectar al municipio con el turismo.

Insuficientes módulos de información turística.

Inexistencia de plan promocional del municipio de Uriangato.

Infraestructura del centro histórico en mal estado.

Falta de capacitación a prestadores de servicios turísticos.

Deficiencia en el uso de redes sociales y paginas web para la promoción del municipio.

Insuficientes espacios para descanso y esparcimiento del turismo.

Falta de catalogo de atractivos turísticos del municipio.

Incremento de la producción total bruta de las unidades económicas vinculadas con el turismo.		
Alto reconocimiento del municipio por parte de clientes potenciales	Mayor retorno del turismo al municipio.	Alta satisfacción de turistas y visitantes.
Posicionamiento de los lugares de turismo del municipio.	Accesibilidad para la llegada de turistas al municipio.	Conocimiento de los puntos de turismo del municipio
Alta atracción de turismo en el municipio de Uriangato		
Mayor difusión de los productos turísticos del municipio.	Adecuada infraestructura turística en el municipio.	Aumento de la información turística para los visitantes en el municipio.
Generación de convenios con los sectores públicos y privados para la difusión del municipio.	Mayor Rehabilitación de los caminos de acceso al municipio.	Mayor número personal de promoción turística.
Aumento de los productos turísticos para atraer visitantes al municipio.	Suficiente señalética vial para conectar al municipio con el turismo.	Suficientes módulos de información turística.
Provisión de un plan promocional del municipio de Uriangato.	Infraestructura del centro histórico en buen estado.	Provisión capacitación a prestadores de servicios turísticos.
Eficiente uso de redes sociales y páginas web para la promoción del municipio.	Mayores espacios para descanso y esparcimiento del turismo.	Desarrollo de catálogo de atractivos turísticos del municipio.

Secretaría Ejecutiva
 Bolsa de Empleo
 Turismo (parte)
 Oficina (oficinas)

- Director
 - Subdirector
 - Ventanilla Única Nately
 { RFC
 { Empresas
 { Impi
 { Gto. Fondos
 Asesor
 Mejora
 Regulatoria
 { Proyectos Productivos
 Yost
 Sec. Econ.
 reglas operac
 PBR

Justificación de Puestos

Nombre del puesto: *Coordinador de Turismo.*

Descripción: Analiza, crea y propone las agendas, actividades y/o eventos que, en materia turística, permiten posicionar al municipio como la mejor opción Estatal, Nacional e Internacional para el turismo recreativo y de negocios.

Departamento: Desarrollo Económico y Turismo.

Perfil del puesto:

- Conocer y encontrarse en activo con las principales ofertas turísticas del municipio de Uriangato.
- Conocer las principales ofertas de productos turísticos del estado de Guanajuato y México.
- Estudios Universitarios con carrera en áreas turísticas o afines.
- Facilidad de palabra.
- Entusiasmo y actitud positiva por el turismo.
- Conocimientos Informáticos en: Ofimática, manejo de redes sociales y Diseño Básico.
- Capacidad de organización, planeación y trabajo en equipo.
- Trabajo por objetivos

Tareas:

- Crear una agenda de eventos turísticos.
- Proponer la creación de nuevos productos turísticos.
- Planear, coordinar y llevar a cabo, los eventos del turismo recreativo que han creado identidad a la fecha en el municipio de Uriangato como son: El paseo de San Miguel "6 de octubre", feria del taco, Festival de la cerveza artesanal.
- Proponer una agenda para el turismo de negocios.
- Fortalecimiento del turismo de negocios a través del turismo recreativo.
- Analizar la Ley de Turismo del Estado de Guanajuato.
- Analizar la Ley Federal de Turismo en México.

Obligaciones:

- Interpretar y aplicar la Ley de Turismo del Estado de Guanajuato.
- Actualizar y Homologar el Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato con la Ley de Turismo del Estado de Guanajuato.
- Integrar y/o actualizar el directorio de prestadores de servicios turísticos en el municipio de Uriangato.

- Capacitar eficientemente a los prestadores de servicios turísticos, con el objetivo de otorgar experiencias únicas entre quienes se ven beneficiados de los productos turísticos en el municipio.
- Atender las diferentes personas, organizaciones, empresas e instituciones privadas y públicas que se interesen en consultar y exponer sus necesidades y/o requerimientos en materia turística.
- Gestionar, ejercer y comprobar, recursos económicos para elevar la calidad de los eventos definidos en la agenda turística del municipio.

Responsabilidades

- Administrar y ejercer correctamente el presupuesto asignado.
- Documentar y Salvaguardar las evidencias de forma puntual de cada evento realizado y de acuerdo a la normativa señalada para tal fin.
- Conducirse de acuerdo a las normativas jurídicas para la correcta conducción de la función pública, de acuerdo a sus funciones.
- Designar, Coordinar y supervisar las actividades del personal asignado para llevar a cabo las actividades turísticas.